MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 051-2022-INO-D

Resolución Directoral

Lima, ...16.... de.....marzo.....del 2022

Visto: El Memorando N° 124-2022-DG/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA de fecha 06 de enero de 2022, se delegó durante el Año Fiscal 2022 a los/las Directores/as Generales de los Institutos Nacionales Especializados la facultad de emitir actos resolutivos sobre encargo de funciones a su personal;

Que, conforme al artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa es el encargo, el cual según el artículo 82° de la misma norma es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

I.CONTRERAS

Que, asimismo, según el artículo 11, del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-201, establece que "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público..."; por lo que, conforme a la norma citada, el personal CAS puede asumir la suplencia de un puesto o función perteneciente a una plaza del Decreto Legislativo N° 276;

E. MAZA F

Que, en ese sentido, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-INO-D, se encargó las funciones de Responsable del Área de Tesorería de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" a la servidora Elisa Elena Ccencho Morillas, que se encuentra adscrita al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, posterior a ello, a través del Memorando N° 124-2022-DG/INO de fecha 14 de marzo de 2022, la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral de renovación de encargatura de las funciones de Responsable de Tesorería, para el ejercicio presupuestal del año 2022;

Que, al respecto, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados y no lesione derechos fundamentales o intereses establecidos de terceros;

Que, por lo expuesto es procedente renovar la encargatura de las funciones de Responsable del Área de Tesorería de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", a partir del 1° de enero 2022, a la servidora Elisa Elena Ccencho Morillas, personal CAS de la entidad;

Contando con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR la encargatura de las funciones de Responsable del Área de Tesorería de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", para el ejercicio presupuestal del año 2022, con eficacia anticipada al 01 de enero 2022, a la servidora Elisa Elena Ccencho Morillas, personal CAS de la entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y al Área de Legajo de la Oficina de Personal.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal la notificación de la presente Resolución a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 4°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

PERÚ Ministerio de Salud

DRA. MALENA TOSHIMA FERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
CMP. 27620 R.N.E. 14992